



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAMPAS

*“Generando Bienestar y Desarrollo”*

## Resolución de Alcaldía N° 0080-2023-MDP-A

Pampas, 04 de abril del 2023

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, que determinan que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a la ley, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía de la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II DEL Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8º de la Ley Orgánica de la Municipalidad – Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece *que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, el numerales 17 y 28 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, *a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

Que, conforme a los dispuestos por el Artículo 14º del decreto legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector Público, concordante con el Artículo 77º de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidades directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;*

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, a la LIC. ROSA MAGALI GUZMAN VALERA, con DNI N° 47305911, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAMPAS, con efectividad desde el 04 de abril del 2023, quien ejercerá sus funciones inherentes al cargo, establecidas en los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Pampas.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS

*“Generando Bienestar y Desarrollo”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a las Gerencias y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Pampas.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a Secretaria General la notificación de la presente Resolución, al profesional mencionado en el artículo primero y a las Gerencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pampas para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

